



POLICIA NACIONAL

PROCEDIMIENTO: RECEPCIONAR, DISTRIBUIR Y TRAMITAR LAS COMUNICACIONES OFICIALES

NOTA INTERNA

Código: 1GD-FR-0006

Fecha: 04-10-2009

Versión: 0

FECHA: 26/03/2022 PARA: DRES DE: METAN		URGENTE ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA PARA SU INFORMACIÓN Y ENVIAR COPIA DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA FAVOR TRAMITAR FAVOR DAR CONCEPTO ARCHIVAR ENTERRARSE Y DEVOLVER		URGENTE ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA PARA SU INFORMACIÓN DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA FAVOR TRAMITAR FAVOR DAR CONCEPTO ARCHIVAR ENTERRARSE Y DEVOLVER	
OBSERVACIONES: Uteflun Sobres Continuar con el proceso de registro Al finalizar de Contratos Efectuar liquidación para tramitarlos					
FIRMA: [Handwritten Signature] RECIBIDO: [Handwritten Signature]		FIRMA: RECIBIDO:		FIRMA: RECIBIDO:	
FECHA: PARA: DE:		FECHA: PARA: DE:		FECHA: PARA: DE:	
Nro.		Nro.		Nro.	

FECHA: 27-08-2009 Laboro: SI. GUSTAVO GRANADOS GONZALEZ		Fecha: 04-09-2009 Reviso: CT. EDGAR F. LOPEZ GONZALEZ		Fecha: 07-09-2009 Aprobó: DR. ALFONSO QUINTERO GARCIA	
FIRMA: RECIBIDO:		FIRMA: RECIBIDO:		FIRMA: RECIBIDO:	
FECHA: PARA: DE:		FECHA: PARA: DE:		FECHA: PARA: DE:	
Nro.		Nro.		Nro.	
OBSERVACIONES: URGENTE ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA PARA SU INFORMACIÓN Y ENVIAR COPIA DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA FAVOR TRAMITAR FAVOR DAR CONCEPTO ARCHIVAR ENTERRARSE Y DEVOLVER		URGENTE ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA PARA SU INFORMACIÓN DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA FAVOR TRAMITAR FAVOR DAR CONCEPTO ARCHIVAR ENTERRARSE Y DEVOLVER		URGENTE ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA PARA SU INFORMACIÓN DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA FAVOR TRAMITAR FAVOR DAR CONCEPTO ARCHIVAR ENTERRARSE Y DEVOLVER	
OBSERVACIONES: URGENTE ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA PARA SU INFORMACIÓN DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA FAVOR TRAMITAR FAVOR DAR CONCEPTO ARCHIVAR ENTERRARSE Y DEVOLVER		OBSERVACIONES: URGENTE ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA PARA SU INFORMACIÓN DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA FAVOR TRAMITAR FAVOR DAR CONCEPTO ARCHIVAR ENTERRARSE Y DEVOLVER		OBSERVACIONES: URGENTE ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA PARA SU INFORMACIÓN DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA FAVOR TRAMITAR FAVOR DAR CONCEPTO ARCHIVAR ENTERRARSE Y DEVOLVER	
FECHA: PARA: DE:		FECHA: PARA: DE:		FECHA: PARA: DE:	
Nro.		Nro.		Nro.	

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
ESPRI DISTRITO DUITAMA



No. GS-2022 - _____ / UPRES - ESPRI - 3.1

Duitama, 11 de febrero del 2022

Coronel
HENRY YESID BELLO CUBIDES
Comandante Policía Metropolitana de Tunja
Carretera 11 19 85 Centro
Ciudad

Asunto: Solicitud contratación profesional asistencial ESPRI Distrito Duitama.

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Coronel, autorice proceso para contratación por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para una Profesional en Médico General de 4 Horas para el ESPRI DISTRITO DUITAMA, lo que coadyuvará a garantizar la continuidad en el proceso de promoción y mantenimiento de la salud para los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en la Unidad Prestadora de Salud Boyacá, teniendo en cuenta que está autorizado en la constancia de necesidades de personal asistencial No. 008 - 0 - AS de fecha 19 de enero de 2022 y en el Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia, en concordancia con el plan de compras número 64 de fecha 10 de febrero 2022, expedido por la responsable de direccionamiento estratégico y de recursos de la Unidad Prestadora de Salud Boyacá así:

Rubro: 02.02.008.03.09

Presupuesto: \$ 18.709.417,00 para la vigencia 2022

Plazo de Ejecución: 08 Meses 13 Dias.

Modalidad: Contratación Directa - Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.
Se estima la adjudicación del contrato para el mes de abril de 2022.

No. de profesionales	Servicio	Horas Diarias	Valor Honorarios Mensuales
uno (01)	PROFESIONAL EN MEDICO GENERAL	4 HORAS	\$ 2.218.508,00

Ayeramiento:

[Signature]

Subordinante JOHN ALFONSO TORRES DUEÑAS

Jefe Establecimiento Boyacá en Salud Duitama

VO NO SI *[Signature]* **DIANA CAROLINA TORO TORO**

Jefe Adm. Unidad Prestadora de Salud Boyacá

VO BO SI *[Signature]* **DOÑA VANNEITHRISCAINEVO ESPITA**

Jefe Unidad Prestadora de Salud Boyacá

Carretera 10 No 1907 El Centro

Teléfono 350561017

www.policia.gov.co

Comentario : BUENOS DIAS DIOS Y PATRIA SE DIRECCIONA EL DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DE MI
CORONEL.; para: METUN-CR BELLO CUBIDES HENRY YESID

Fecha : 14/02/2022 09:28

Comentario : -verificar requerimiento y soportes para evitar novedades.- Continuar con el proceso.- Proceder de
acuerdo a la norma y al manual de contratación.- Dejar las evidencias y adelantar los trámites respectivos -Efectuar
estricto control y seguimiento al proceso por parte del supervisor -publicar -Cualquier novedad informar de manera
inmediata al Comando. ; para: DEBOY-MY RISCANEVO ESPITIA DORA YANNETH

Fecha : 14/02/2022 10:19

Comentario : verificar; para: DEBOY-CT TORO TORO DIANA CAROLINA

Fecha : 14/02/2022 14:19

2000 caracteres restantes

No SI publico?

Guardar Cerrar

Dr. July

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

CERTIFICACION PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO



POLICIA NACIONAL

Código: IDE-FR-0033
 Fecha: 13-08-2021
 Versión: 3

FECHA
 11/02/2022

CERTIFICADO No.
 68

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACION DEL GASTO	MES PROYECTADO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACION		FONDOS ESPECIALES RIS		OTRO RECURSO	
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA	ESPR-DUTAMA	16-01-02-050	FEBRERO 2022	42182005	02 02 02 008 03 09 PROGRAMA O	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.	SERVICIOS PROFESIONALES MEDICO GENERAL DE 4 HORAS.	\$ 2.218.508,00	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
									0,00	0,00	283,00	\$ 18.709.417,00	0,00	\$ 0,00
Relación de Documentos que soportan esta certificación y modificaciones: Ordenando Oficial GS-2022-009892-DEBOY								TOTAL	0,00	0,00	283,00	\$ 18.709.417,00	0,00	\$ 0,00

VALOR TOTAL CERTIFICACION

\$ 18.709.417,00

Responsable Dirección de Planeación y Recursos UPPRES BOYACA

[Signature]
 TOYANA ANDREA SUAREZ PLIN

Responsable Planeación UPPRES BOYACA

[Signature]
 SI. FREDY OLIVERA GARCIA


RECIBE:
 Grado, Nombre y Apellido: Sr. JHON AFRONSO TORRES GUERAS
 Cargo: Jefe de ESTABLECIMIENTO PRIMARIO DE ATENCION EN SALUD
 Unidad: UPPRES BOYACA

<p>I. Se requiere el servicio de Consulta Externa, urgencias, ayudantía quirúrgica y traslado de pacientes, se consideran procesos de alta criticidad para el subsistema y teniendo en cuenta que la Unidad Prestadora de salud Boyacá; debe contar con el recurso humano necesario para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de salud a los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la policía nacional.</p> <p>II. Se contrata el profesional de Medicina General, con el fin de garantizar el trabajo de forma coordinada con los diferentes actores del Subsistema, encaminados a obtener procesos asistenciales seguros, evidenciables en resultados tangibles y medibles.</p> <p>III. Con esta contratación se realizarán Apoyos a las actividades encaminadas a garantizar el cumplimiento de los estándares de habilitación y se garantizará los servicios de salud para los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional.</p> <p>IV. Se requiere la contratación del profesional por un plazo de un 8 meses y 13 días para la vigencia 2022. La Unidad Prestadora de Salud Boyacá no cuenta con los medios para satisfacer esta necesidad, por lo que la forma de satisfacerla es mediante la contratación del servicio a través de un tercero.</p>															
<p>1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN</p>															
<p>1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES</p> <p>Experiencia laboral: superior a doce (12) meses, con capacidad de prestar los servicios profesionales de acuerdo a las características establecidas en el presente estudio de conveniencia.</p> <p>Título universitario: Médico general</p>															
<p>1.4 CLASE DE CONTRATO</p> <p>Prestación de servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión</p>															
<p>1.3 CERTIFICACIÓN DE PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES</p> <table border="1"> <tr> <td>PLACO</td> <td>RUBRO</td> <td>RECURSO</td> <td>VIGENCIA</td> <td>VALOR</td> </tr> <tr> <td>68</td> <td>02.02.02.008.03.09</td> <td>16</td> <td>2022</td> <td>\$ 18.709.417,00</td> </tr> <tr> <td colspan="4">VALOR TOTAL DE CONTRATO</td> <td>\$ 18.709.417,00</td> </tr> </table>	PLACO	RUBRO	RECURSO	VIGENCIA	VALOR	68	02.02.02.008.03.09	16	2022	\$ 18.709.417,00	VALOR TOTAL DE CONTRATO				\$ 18.709.417,00
PLACO	RUBRO	RECURSO	VIGENCIA	VALOR											
68	02.02.02.008.03.09	16	2022	\$ 18.709.417,00											
VALOR TOTAL DE CONTRATO				\$ 18.709.417,00											
<p>1.2 VALOR ESTIMADO</p> <p>Teniendo en cuenta que está autorizado en la constancia de necesidades de personal asistencial No. 008 - 0 - AS de fecha 19 de enero de 2022 y en el Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia y se efectúan asignaciones internas de apropiaciones del Presupuesto de Gastos de Salud al Nivel Central, Regionales de Aseguramiento en Salud, Unidades Prestadoras de Salud y Hospital Central de la Policía Nacional para la Vigencia fiscal 2022, el valor estimado corresponde a la suma de DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE \$ (18.709.417,00) para la vigencia 2022, amparados en la siguiente apropiación presupuestal: Programa: Q - SERVICIOS DE PERSONAL Rubro: A-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN A-02-02-008-03-09 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS N.C.P</p>															
<p>1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO</p> <table border="1"> <tr> <td>CLASIFICACIÓN UNSPSC</td> <td>Segmento</td> <td>Familia</td> <td>Clase</td> <td>Producto</td> </tr> <tr> <td>85121502</td> <td>Servicios de Salud</td> <td>Práctica médica</td> <td>Servicios prestadores de ciudadano primario</td> <td></td> </tr> </table> <p>Prestación de servicio profesional y de apoyo a la gestión como Médico General</p>	CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto	85121502	Servicios de Salud	Práctica médica	Servicios prestadores de ciudadano primario						
CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto											
85121502	Servicios de Salud	Práctica médica	Servicios prestadores de ciudadano primario												

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

Duitama 15 de Febrero de 2022

AREA DE SANIDAD BOYACA

 <p>POLICIA NACIONAL</p>	<p>PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS</p> <p>FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS</p>	<p>Página 1 de 9</p> <p>CÓDIGO: 2BS-FR-0004</p> <p>FECHA: 15-01-2016</p> <p>VERSIÓN: 7</p>
---	---	--

Igualmente, el presupuesto para la contratación se encuentra incluido en el plan de compras del Unidad Prestadora de Salud Boyacá –Grupo Contratos y las cargas laborales debidamente justificadas y aprobadas. La presente contratación no está cubierta en los tratados internacionales, se encuentra dentro de la excepción No. 35 grupo 931, servicios de salud humana del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación de Colombia compra eficiente

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El contrato se adelanta bajo la modalidad de Contratación Directa, conforme a la normatividad contenida en el artículo 2, numeral 4, literal h, de la ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.4.9, Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que se trata de una Contratación de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión con personas naturales.

3. CRITERIOS DE SELECCIÓN

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnica están descritos en el Anexo No. 1 del presente estudio previo.

3.1.1 COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

3.1.1.1 NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO

Título Universitario: Médico General

3.1.1.2 EXPERIENCIA

Experiencia Laboral: Superior a doce (12) meses.

3.1.1.3 HABILIDADES

- Experiencia certificada en labores administrativas.
- Excelentes habilidades en la transmisión de conocimientos.
- Excelente comunicación escrita.
- Adecuada habilidad social evidenciada en la constante comunicación con compañeros de trabajo,
- Desarrollo del liderazgo mediante la aplicación de iniciativas que mejoren la calidad de información con diversa formación académica.
- en salud que se suministra para la posterior toma de decisiones.

3.1.1.4 FORMACIÓN:

- Médico General

4. CONDICIONES DEL CONTRATO

4.1 LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIOS

La prestación de servicios profesionales se llevará a cabo en la Unidad Prestadora de Salud Boyacá ubicada en Establecimiento Primario de Atención en Salud Duitama, carrera 16 N°10-07 Barrio el Carmen Duitama.

4.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se hará cumpliendo con las obligaciones del contratista enumeradas en el Anexo No. 2, de acuerdo a las especificaciones técnicas relacionadas en el Anexo No. 1, por cuatro (04) horas diarias, veinte dos (22) horas semanales, noventa y cinco (95) horas mensuales.

4.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

1. El contratista debe cumplir con la Prestación del Servicio, el cual iniciará a partir de la aprobación de la garantía única y suscripción de la carta de inicio y se realizará por plazo de 8 meses y 13 días para la vigencia 2022.

4.4 FORMA DE PAGO

El pago se realizará dentro de los 15 días calendario siguientes a la presentación de la respectiva cuenta de cobro (en original) en la oficina central de cuentas del Área de Sanidad Boyacá junto con los soportes que acrediten la liquidación y el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales del período que corresponda, estampillas pro desarrollo de la UPTC de acuerdo a la Ordenanza 030 del 25 de Octubre de 2005 de la Asamblea de Boyacá junto con su recibo de pago, certificación de cumplimiento e informe expedido por el supervisor, informe de actividades y demás los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC)

4.5 SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será Jefe del Grupo Prestador de Servicios de Salud y/o quien designe el Comandante de la Metropolitana de Policía Tunja quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 por el cual se actualiza modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional del 15 de enero de 2018 adoptado mediante Resolución 03049 de 2014.

4.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en los Anexos No. 2

4.7 OBLIGACIONES DE LA POLICIA NACIONAL

Las obligaciones de la Dirección de Sanidad están descritas en el Anexo No. 3.

PERSONA NATURAL: Para prestación de servicios profesionales se debe anexar, los siguientes documentos

- ✓ Constancia de idoneidad y experiencia, expedida por el dueño de la necesidad, jefe de la unidad.
- ✓ Constancia de la Dirección de Talento Humano de la Dirección de Sanidad, donde certifica que en la planta de personal no existe personal con el perfil solicitado disponible.
- ✓ Propuesta o Carta de ofrecimiento de Servicios.
- ✓ Hoja de vida en el formato de la Función Pública con la declaración de bienes y rentas.
- ✓ Certificado de antecedentes penales vigente, expedido por la Policía Nacional
- ✓ Constancia de afiliación a Entidad Promotora de Salud.
- ✓ Constancia afiliación Fondo de Pensiones; (si es pensionado allegar copia de resolución)
- ✓ Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- ✓ Paz y Salvo Fiscal de la Contraloría (Verificación en Boleín de Responsables Fiscales).
- ✓ Certificado vigente de Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.
- ✓ Formulario de Beneficiario Cuenta y certificación Bancaria sobre cuenta activa.
- ✓ Formato información de terceros.

Subintendente JOHN ALFONSO TORRES DUEÑAS
Jefe Establecimiento Primario de atención en Salud Duitama

Elaborado por: Subintendente John Alfonso Torres Dueñas
Fecha de Elaboración: 15/02/2022
Ubicación: mis documentos/Procesos de Contratación Médico General

ANEXO No. 1

CONDICIONES TÉCNICAS

1. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

<p>Título: Médico General Experiencia Laboral: Superior a doce (12) meses, con capacidad de prestar los servicios profesionales de acuerdo a las características establecidas en el presente Estudio de Conveniencia.</p>

2. HORAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y HONORARIOS

No.	Denominación	Horas Prestación Servicio			Honorarios Mes
		Día	Semana	Mes	
1	Médico General	4	22	95	\$2.218,508,00.00

3. ACTIVIDADES PROGRAMADAS

Para la ejecución del contrato, el Contratista deberá ejecutar las siguientes actividades:

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS			HORAS DIA	HORAS MES	
1.	Realizar el registro cronológico de las condiciones de salud del paciente, los actos médicos y los demás procedimientos ejecutados, diligenciando la historia clínica del paciente de manera completa y elaborar epígrafos cuando se requieran, aplicando los derechos de los pacientes.	2.	Practicar exámenes de medicina general, formular diagnósticos y prescribir el tratamiento que deba seguirse.	4	95
3.	Coordinar, controlar y evaluar el desarrollo de actividades relacionadas con el apoyo diagnóstico y terapéutico.				
4.	Realizar la notificación semanal o inmediata de las enfermedades de notificación obligatoria de sus actividades médicas según los lineamientos del sistema de Vigilancia Epidemiológica al Área correspondiente.				
5.	Realizar vigilancia epidemiológica en todas aquellas situaciones que sean factor del riesgo para la población.				
6.	Realizar remisión de pacientes a los diferentes niveles de atención, de acuerdo a las normas establecidas para el sistema de remisión, referencia y contrarreferencia y dejar registro en la historia clínica del proceso realizado.				
7.	Asegurar la prestación de los servicios de salud de conformidad con los lineamientos que determine el modelo de atención en salud para el Subistema de Salud de la Policía Nacional.				
8.	Realizar interconsulta y remitir pacientes a médicos especialistas cuando sea pertinente según el estado de salud del paciente.				
9.	Integrar el equipo interdisciplinario de atención en salud, estableciendo y manteniendo las relaciones de coordinación necesarias, con el fin de ofrecer atención integral al paciente.				
10.	Prescribir y/o realizar procedimientos especiales para ayuda en el diagnóstico y/o manejo del paciente según el caso.				
11.	Educar al paciente en autocuidado, hábitos de vida saludable y				

Prevenção de la enfermedad.

12. Prescribir los medicamentos en forma genérica incluidos en el plan de salud del subsistema de salud de la Policía Nacional y cuando el paciente requiera un medicamento que no se encuentre en el Vademécum vigente; el profesional debe solicitar autorización previa al comité técnico científico de autorización para medicamentos de la Dirección de Sanidad para su prescripción en el formato vigente.

13. Realizar el reporte de eventos adversos y reacción adversas a medicamentos que se presenten durante la prestación de los servicios de salud.

14. Realizar las actividades establecidas en la gestión documental, aplicando la normatividad vigente, en cuanto al manejo de la historia médica laboral e historia clínica.

15. Participar en los programas de promoción, educación y prevención de las enfermedades de la comunidad.

16. Aplicar las guías de manejo, protocolos, manuales de procesos y procedimientos en todas las actividades de atención del paciente conforme a los lineamientos de la Dirección de Sanidad.

17. Seguir los estándares, normas y niveles de calidad establecidos con relación a la atención de los usuarios del subsistema y seguridad del paciente.

18. Realizar el reporte de eventos adversos y reacción adversas a medicamentos que se presenten durante la prestación de los servicios de salud.

19. Cumplir con los lineamientos definidos para la custodia y tenencia de la historia clínica, de acuerdo a lo establecido en la RESOLUCION NUMERO 1995 DE 1999 Por la cual se establecen normas para el manejo de la Historia Clínica.

20. Aplicar el proceso de archivo teniendo en cuenta la Ley general de archivo, de toda la documentación que tenga o sea puesta a su cargo.

21. Portar el carnet institución que lo identifique como contratista del área de sanidad en un lugar visible dentro de las instalaciones de la policía nacional y/o en lugares designados para el cumplimiento del objeto contractual.

22. Asistir a inducciones, capacitaciones y demás actividades programadas por la Unidad Prestadora de Salud Boyacá.

23. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con el área de desempeño por el jefe de la Unidad Prestadora de Salud Boyacá.

--	--

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Contribuir con el desarrollo del establecimiento de sanidad policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.
2. Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la SANIDAD BOYACA, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil; pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato.
3. Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera.
4. Ejercer su profesión con moral y ética.
5. Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo en el AREA DE SANIDAD BOYACA para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
6. Rendir los informes que la Unidad Prestadora de Salud Boyaca requiera dentro de los plazos determinados.
7. Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollarse, emitir conceptos que se requieran.
8. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
9. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabamientos que puedan presentarse.
10. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002. Decreto-510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses. De acuerdo con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.
11. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICIA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, conservando la moral y las buenas costumbres.
12. Presentar Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato al supervisor del mismo, un informe consolidado sobre las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual.
13. Realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).
14. Revisar antecedentes normativos relacionados con la apertura y cierre de Unidades de Sanidad Policial, Elaborar y ajustar lineamientos (Procedimientos Menores, Administración de Medicamentos Ordenados por el Médico Tratante, utilización de Carros de Paro, Guías de manejo de I, II, III nivel de atención en urgencias y Código Azul)
15. Confeccionar las Unidades de Sanidad Policial, Areas y oficinas asesoras del nivel central con respeto a la toma de decisiones para la apertura y cierre de Establecimientos de Sanidad Policial.
16. Retroalimentar a las Unidades de Sanidad Policial en el cumplimiento de los lineamientos.
17. Realizar ajustes a los lineamientos de apertura y cierre de Establecimientos de Sanidad Policial conforme a las novedades presentadas y nuevas normas relacionadas con la actividad.
18. Establecer los contenidos, indicadores, frecuencia del suministro de los datos y los niveles de agregación de la información que permitan el análisis y la interrelación entre los procedimientos y los procesos de la Dirección de Sanidad.
19. Aplicar el Acuerdo 002 del 27/04/2004 por el cual se establece el plan de servicios de Sanidad Militar y de la Policía Nacional y seguir lo demás lineamientos generados por el nivel central.
20. Entregar oportunamente la documentación acordada de cobro mensualmente.

OBLIGACIONES DE LA POLICIA NACIONAL

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la Unidad Prestadora de Salud Boyacá mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción el servicio prestado por el CONTRATISTA, cuando este cumpla con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el Anexo "ANEXO TÉCNICO".
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniaras y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la Unidad Prestadora de Salud Boyacá, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.
9. Rechazar el servicio cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos.

MATRIZ DE RIESGOS

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
ESPECIFICO	GENERAL	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO
INTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
EJECUCION	CONTRATACION	SELECCION	SELECCION	SELECCION	SELECCION	SELECCION	SELECCION	SELECCION	SELECCION
OPERACIONAL	OPERACIONAL	RIESGO OPERACIONALES	RIESGO OPERACIONALES	RIESGO OPERACIONALES	RIESGO OPERACIONALES	RIESGO OPERACIONALES	RIESGO OPERACIONALES	RIESGO OPERACIONALES	RIESGO OPERACIONALES
QUE SE PRESENTE UN EVENTO ADVERSO	QUE NO SE FIRME EL CONTRATO	QUE NO SE PRESENTE PERSONAL PROFESIONAL PARA EL PROCESO DE SELECCION, O QUE LOS POSTULANTES NO CUMPLAN CON LOS PERFILES DESEADOS PARA LA CONVOCATORIA	QUE NO SE PRESENTE PERSONAL PROFESIONAL PARA EL PROCESO DE SELECCION, O QUE LOS POSTULANTES NO CUMPLAN CON LOS PERFILES DESEADOS PARA LA CONVOCATORIA	QUE NO SE PRESENTE PERSONAL PROFESIONAL PARA EL PROCESO DE SELECCION, O QUE LOS POSTULANTES NO CUMPLAN CON LOS PERFILES DESEADOS PARA LA CONVOCATORIA	QUE NO SE PRESENTE PERSONAL PROFESIONAL PARA EL PROCESO DE SELECCION, O QUE LOS POSTULANTES NO CUMPLAN CON LOS PERFILES DESEADOS PARA LA CONVOCATORIA	QUE NO SE PRESENTE PERSONAL PROFESIONAL PARA EL PROCESO DE SELECCION, O QUE LOS POSTULANTES NO CUMPLAN CON LOS PERFILES DESEADOS PARA LA CONVOCATORIA	QUE NO SE PRESENTE PERSONAL PROFESIONAL PARA EL PROCESO DE SELECCION, O QUE LOS POSTULANTES NO CUMPLAN CON LOS PERFILES DESEADOS PARA LA CONVOCATORIA	QUE NO SE PRESENTE PERSONAL PROFESIONAL PARA EL PROCESO DE SELECCION, O QUE LOS POSTULANTES NO CUMPLAN CON LOS PERFILES DESEADOS PARA LA CONVOCATORIA	QUE NO SE PRESENTE PERSONAL PROFESIONAL PARA EL PROCESO DE SELECCION, O QUE LOS POSTULANTES NO CUMPLAN CON LOS PERFILES DESEADOS PARA LA CONVOCATORIA
AFECCION EN LA SALUD DEL PACIENTE	DESGASTE ADMINISTRATIVO Y RETRASO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL PROCESO	DECLARAR DESIERTO EL PROCESO	DECLARAR DESIERTO EL PROCESO	DECLARAR DESIERTO EL PROCESO	DECLARAR DESIERTO EL PROCESO	DECLARAR DESIERTO EL PROCESO	DECLARAR DESIERTO EL PROCESO	DECLARAR DESIERTO EL PROCESO	DECLARAR DESIERTO EL PROCESO
2	3	3	3	3	3	3	3	3	3
4	4	2	2	2	2	2	2	2	2
6	7	5	5	5	5	5	5	5	5
RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO
A LAS DOS PARTES	AL CONTRATANTE	AL CONTRATANTE	AL CONTRATANTE	AL CONTRATANTE	AL CONTRATANTE	AL CONTRATANTE	AL CONTRATANTE	AL CONTRATANTE	AL CONTRATANTE
LA ADMINISTRACION MEDIANTE ACCION DE REPETICION DARÁ CUMPLIMIENTO A LA POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y DAÑO A TERCEROS	DEJAR DENTRO DEL PROCESO DE SELECCION LISTA DE EJIBLES CON EL FIN DE EVITAR APERTURA DE UN NUEVO PROCESO	SE TRATARE EL TRAZO Y SE TENDRA PUBLICIDAD PARA DAR A CONOCER LA NECESIDAD, BUSCANDO CANALES DE COMUNICACION RADIALES, INTERNET, BANCO DE EMPLEO Y PORTAL DE	SE TRATARE EL TRAZO Y SE TENDRA PUBLICIDAD PARA DAR A CONOCER LA NECESIDAD, BUSCANDO CANALES DE COMUNICACION RADIALES, INTERNET, BANCO DE EMPLEO Y PORTAL DE	SE TRATARE EL TRAZO Y SE TENDRA PUBLICIDAD PARA DAR A CONOCER LA NECESIDAD, BUSCANDO CANALES DE COMUNICACION RADIALES, INTERNET, BANCO DE EMPLEO Y PORTAL DE	SE TRATARE EL TRAZO Y SE TENDRA PUBLICIDAD PARA DAR A CONOCER LA NECESIDAD, BUSCANDO CANALES DE COMUNICACION RADIALES, INTERNET, BANCO DE EMPLEO Y PORTAL DE	SE TRATARE EL TRAZO Y SE TENDRA PUBLICIDAD PARA DAR A CONOCER LA NECESIDAD, BUSCANDO CANALES DE COMUNICACION RADIALES, INTERNET, BANCO DE EMPLEO Y PORTAL DE	SE TRATARE EL TRAZO Y SE TENDRA PUBLICIDAD PARA DAR A CONOCER LA NECESIDAD, BUSCANDO CANALES DE COMUNICACION RADIALES, INTERNET, BANCO DE EMPLEO Y PORTAL DE	SE TRATARE EL TRAZO Y SE TENDRA PUBLICIDAD PARA DAR A CONOCER LA NECESIDAD, BUSCANDO CANALES DE COMUNICACION RADIALES, INTERNET, BANCO DE EMPLEO Y PORTAL DE	SE TRATARE EL TRAZO Y SE TENDRA PUBLICIDAD PARA DAR A CONOCER LA NECESIDAD, BUSCANDO CANALES DE COMUNICACION RADIALES, INTERNET, BANCO DE EMPLEO Y PORTAL DE
1	1	2	2	2	2	2	2	2	2
2	2	1	1	1	1	1	1	1	1
3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
CONTRATANTE	CONTRATANTE	CONTRATANTE	CONTRATANTE	CONTRATANTE	CONTRATANTE	CONTRATANTE	CONTRATANTE	CONTRATANTE	CONTRATANTE
A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA CARTA DE INICIO	INICIO DEL PROCESO DE SELECCION	INICIO DEL PROCESO DE SELECCION	INICIO DEL PROCESO DE SELECCION	INICIO DEL PROCESO DE SELECCION	INICIO DEL PROCESO DE SELECCION	INICIO DEL PROCESO DE SELECCION	INICIO DEL PROCESO DE SELECCION	INICIO DEL PROCESO DE SELECCION	INICIO DEL PROCESO DE SELECCION
CIERRE DE LA CONVOCATORIA	CIERRE DE LA CONVOCATORIA	CIERRE DE LA CONVOCATORIA	CIERRE DE LA CONVOCATORIA	CIERRE DE LA CONVOCATORIA	CIERRE DE LA CONVOCATORIA	CIERRE DE LA CONVOCATORIA	CIERRE DE LA CONVOCATORIA	CIERRE DE LA CONVOCATORIA	CIERRE DE LA CONVOCATORIA
REPORTE EN EL MOMENTO QUE SE PRESENTE	SEGUN EL REPORTE DE LA CONVOCATORIA	SEGUN EL REPORTE DE LA CONVOCATORIA	SEGUN EL REPORTE DE LA CONVOCATORIA	SEGUN EL REPORTE DE LA CONVOCATORIA	SEGUN EL REPORTE DE LA CONVOCATORIA	SEGUN EL REPORTE DE LA CONVOCATORIA	SEGUN EL REPORTE DE LA CONVOCATORIA	SEGUN EL REPORTE DE LA CONVOCATORIA	SEGUN EL REPORTE DE LA CONVOCATORIA
DIARIA	DURACION DE LA CONVOCATORIA	DURACION DE LA CONVOCATORIA	DURACION DE LA CONVOCATORIA	DURACION DE LA CONVOCATORIA	DURACION DE LA CONVOCATORIA	DURACION DE LA CONVOCATORIA	DURACION DE LA CONVOCATORIA	DURACION DE LA CONVOCATORIA	DURACION DE LA CONVOCATORIA
PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	¿AFECTA LA EJECUCION DEL PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA	¿Cómo se realiza el monitoreo?	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	MONITOREO Y REVISION

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA

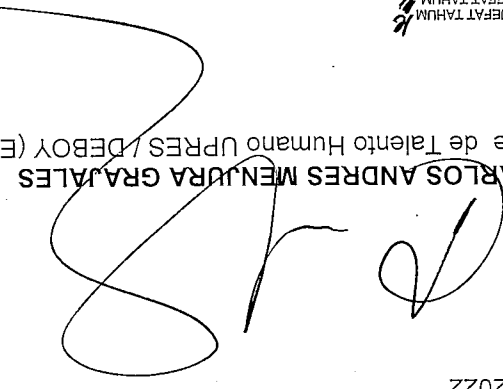


CERTIFICACION

El suscrito RESPONSABLE DE LA OFICINA DE TALENTO HUMANO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA, deja constancia que **NO** se adjunta copia de proceso de selección toda vez que el (la) profesional **YULI DEL PILAR GRANADOS BOSSA**, identificado (a) con cedula de ciudadanía 46457462 de Duitama (Boyacá), venía prestando sus servicios profesionales y apoyo a la gestión como **MEDICO GENERAL** en la Unidad Prestadora de Salud Boyacá, cumpliendo a cabalidad con las obligaciones contractuales.

Dada en Tunja a los 16 de Marzo 2022

CPS-4 CARLOS ANDRES MENJURA GRAJALES
Responsable de Talento Humano UPPRES / DEBOY (E)



Elaborado por CPS-4 CARLOS ANDRES MENJURA GRAJALES/ JEFAT TAHUM
Revisado por: CPS-4 CARLOS ANDRES MENJURA GRAJALES/ JEFAT TAHUM
Fecha elaboración: 16 de Marzo 2022
Ubicación c:\Mms documentos\TAHUM 2022

Trasversal 15 N° 16-01 Barrio Ricaute
Teléfonos 7453263-7409732
disan.deboy-tahum@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Tunja, 31 de marzo 2022

Señora Coronel
MARIA EMMA CARO ROBLES
Comandante Policía Metropolitana de Tunja
Carrera 11 No. 19-85 Centro
Tunja

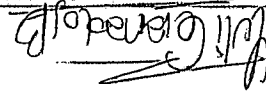
Respetada señora Coronel:

Con la presente me permito ofrecer a la Policía Nacional – Unidad Prestadora de Salud Boyacá, mis servicios como MEDICO GENERAL que serán prestados en el Unidad Prestadora de Salud Boyacá – ESPRI Policía Duitama, para tal efecto me acogere a los honorarios establecido por la Entidad, como también soy consciente y acepto que mi vinculación sea por contrato de prestación de servicios, el cual, de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993 no genera relación laboral ni prestaciones sociales y se celebra por el termino estrictamente indispensable.

Así mismo me permito manifestar bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993, ni relacionado en el Boletín de Responsabilidades Fiscales de la Contraloría General de la Republica, con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 60de la Ley 610 del 2000.

En caso de ser atendido mi requerimiento, solicito me sea informado carrera #4 # 15 – 53 Barrio Juan Grande en la ciudad de Duitama. Celular 3124472931 o al correo electrónico yulligranados@hotmail.com.

Cordialmente,



YULI DEL PILAR GRANADOS BOSSA
CC. 46457462 de Duitama – Boyacá



CONSTANCIA DE NECESIDAD DE PERSONAL ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVO

El suscrito RESPONSABLE DE LA OFICINA DE TALENTO HUMANO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA, de acuerdo a lo establecido en el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Instructivo 02 de 2012 y en concordancia a la Resolución 016 de 2014, mediante la cual se adopta el manual de contratación para la Policía Nacional y de acuerdo a lo establecido en la Cartilla de Selección y Vinculación de Personal de la Dirección de Sanidad, que una vez verificada la planta de personal por el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano (SIATH) de la Dirección de Sanidad, no se cuenta con personal suficiente disponible que ostente el título de **MEDICO GENERAL** para cubrir la necesidad planteada en la Unidad Prestadora de Salud Boyacá.

De acuerdo a lo anterior se hace necesario contratar a la señor **YULI DEL PILAR GRANADOS BOSSA**, identificado (a) con cedula de ciudadanía **46457462** de **Duitama (Boyacá)**, para el **Unidad Prestadora de Salud Boyaca ESPRI Distrito Duitama**, según lo autorizado mediante **No. 008-0-AS** emitida por **Jefe Area Gestión de Prestacion Servicios de Salud**, para **(4 HORAS)** y lo certificado en el plan anual de adquisiciones Nro.68 del 11 de Febrero 2022.

Dada en Tunja, a los 16 de Marzo 2022

CPS-4 CARLOS ANDRES MENJURA GRAJALES
Responsable de Talento Humano UPRSS / DEBOY (E)

Elaborado por CPS-4 CARLOS ANDRES MENJURA GRAJALES/JEFAT TAHUMM
Revisado por CPS-4 CARLOS ANDRES MENJURA GRAJALES/JEFAT TAHUMM

Fecha elaboración: 16 de Marzo 2022
Ubicación c:\MMS documentos\TAHUMM 2022

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA



CONSTANCIA DE IDONEIDAD, EXPERIENCIA Y VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS

El suscrito RESPONSABLE DE LA OFICINA DE TALENTO HUMANO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA, de acuerdo a lo establecido en el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Instructivo 02 de 2012 y en concordancia a la Resolución 00090 de 2018 " Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014" y de acuerdo a lo establecido en la Cartilla de Selección y Vinculación de Personal de la Dirección de Sanidad, que una vez verificada la planta de personal por el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano (SIATH) de la Dirección de Sanidad, no se cuenta con personal suficiente disponible que ostente el título de MEDICO GENERAL para cubrir la necesidad planteada en la Unidad Prestadora de Salud Boyaca.

Por lo tanto, se hace constar que una vez verificada la hoja de vida y los documentos que soportan los estudios y experiencia requeridas el (la) señor (a) **YULI DEL PILAR GRANADOS BOSSA**, identificado (a) con cedula de ciudadanía **46457462** de **Duitama (Boyacá)**, para prestar sus servicios profesionales y de apoyo a la gestión como **MEDICO GENERAL** ha demostrado idoneidad, la experiencia requerida y la veracidad de la documentación que acredita como profesional para ejecutar el objeto contractual de conformidad con las actividades requeridas acorde a los estudios previos realizados por el la Unidad Prestadora de Salud Boyaca.

Dada en Tunja, a los 16 de Marzo 2022

CPS-4 CARLOS ANDRES MENJURA GRAJALES
Responsable de Talento Humano UPRSS / DEBOY (E)

Elaborado por: CPS-4 CARLOS ANDRES MENJURA GRAJALES/ JEFAT TAHUM
Revisado por: CPS-4 CARLOS ANDRES MENJURA GRAJALES/ JEFAT TAHUM
Fecha elaboración: 16 de Marzo 2022

Ubicación c:\viviis documentos\TAHUM 2022

Calle 21 no. 8-70 centro histórico
Teléfonos 7453263-7409732
disan.deboy-tahum@policia.gov.co
www.policia.gov.co



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
GRUPO ADMINISTRADOR DE SERVICIOS ASISTENCIALES



APRES-GADSE - 29.25

Bogotá, D.C., 19 de enero de 2022

Mayor
DORA YANNETH RISCANEVO ESPITIA
Jefe Unidad Prestadora de Salud Boyacá
Carrera 4 No. 29-62 Comando La Remonta
Tunja-Boyacá

Asunto: respuesta comunicados oficiales GS-2021-207242-DEBOY y GS-2022-007348-DEBOY proyección de necesidad de personal asistencial 2022

De manera atenta y respetuosa me permito remitir a la señora Mayor, la proyección de necesidades de personal asistencial 2022 de la UPRES Boyacá como se describe a continuación:

CONSTANCIA NECESIDADES DE PERSONAL ASISTENCIAL

No. 008 - 0 - AS

De acuerdo con lo establecido en el instructivo 018 DISAN - PLANE del 29 - 05 - 2020 "Metodología para el Cálculo Necesidades de Personal CNP Adecuación de Volumen y Cargas de Trabajo en la Dirección de Salud", se obtiene la proyección del talento humano asistencial; certificado por el Jefe del Área Gestión de Prestación Servicios de Salud "APRES", con ello cada UPRES conoce las necesidades de personal asistencial que requiere y le permite tomar decisiones efectivas en aras de optimizar, potencializar y garantizar el Talento Humano Institucional.

Lugar de prestación del servicio	Servicio ofertado	Perfil requerido	Total requerido en horas/día	Total asistencial actual en		Total faltante en horas día	Total horas mes autorizadas
				Uniformado	No Uniformado		
UPRES Boyacá	Fallos de Tulela	Auxiliar de enfermería	32	0	0	32	760
UPRES Boyacá	Extramural	Médico General	8	0	0	8	190
UPRES Boyacá	Extramural	Enfermero	8	0	0	8	190
UPRES Boyacá	Extramural	Auxiliar de enfermería	8	0	0	8	190
UPRES Boyacá	Extramural	Odontólogo General	8	0	0	8	190
UPRES Boyacá	Extramural	Psicólogo	8	0	0	8	190
ESPRI Distrito Barboza	Medicina General	Médico General	8	0	4	4	95
ESPRI Distrito Barboza	Medicina General	Auxiliar de enfermería	8	0	0	8	190
ESPRI Distrito Barboza	Odontología General	Toma de FX oral	6	0	0	6	142,5
ESPRI Distrito Barboza	Odontología General	Auxiliar de Odontología	6	0	0	6	142,5
ESPRI Distrito Barboza	Psicología	Psicólogo	4	0	0	4	95

ESFCO Clínica DEBOY	Terapia Respiratoria	Respiratorio	16	0	8	8	190
ESFCO Clínica DEBOY	Trabajo Social	Trabajador Social	8	0	8	0	0
ESFCO Clínica DEBOY	Urología	Médico Especialista en Urología	6	0	0	6	142,5

La fuente para determinar el total de talento humano de planta, uniformado y no uniformado es la base de datos del grupo de talento humano de la DISAN, la cual es remitida a APRES y el listado de personal remitido por la Unidad Prestadora de Salud Boyacá para realizar la actualización de la constancia.

Los datos de talento humano: requerido, existente en planta (uniformado - no uniformado) y el faltante se expresan para cada perfil y servicio; la información de la columna titulada "total horas día faltantes" corresponde a las horas que la UPRES tiene disponibles para contratar. Es responsabilidad de la UPRES BOYACÁ determinar su distribución en personas de dos (2), cuatro (4), seis (6) y ocho (8) horas día entre otras, según la necesidad.

Se expide la presente de acuerdo a comunicación oficial GS-2021-207242-DEBOY, más correo electrónico enviado por el Patrullero Jeyson Alexander Mesa Moreno Secretario Grupo Prestador de Atenciones en Salud Boyacá, la cual tiene vigencia hasta el 31 - 12 - 2022.

Revisó y aprobó la adecuación de volumen de personal asistencial: Mayor Dora Yameth Riscanevo Espitia Jefe Unidad Prestadora de Salud Boyacá

Elaborado Metodológicamente por: Patrullero Jeyson Alexander Mesa Moreno Secretario Grupo Prestador de Atenciones en Salud Boyacá

Vobo por: Ct. Leidy Tatiana Rodríguez Valencia Responsable Gestión Asistencial en Salud (E)

Revisado Metodológicamente por: SM18 María Carolina Martínez Barcha APRES-GADSE

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
 Nombre: Marleny Velandía Gomez
 Grado: Mayor
 Cargo: Jefe Area Gestion De Prestacion Servicios De Salud
 Cédula: 52214758
 Dependencia: Grupo Administrador De Servicios Asistenciales
 Unidad: Direccion De Sanidad
 Correo: marleny.velandia@correo.policia.gov.co
 19/01/2022 3:59:19 p. m.



Anexo: no

Calle 44 50-51 CAN piso 5
 Teléfono: 5804400 Ext: 7424 - 7423
 disan.agesa@policia.gov.co
 www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA